

Rad No.: 26-240-115798

Barranquilla, 6/04/2026

Señor(a)
MICHEL MUÑOZ
yudismarque@gmail.com
Soledad

Contrato: 6128031

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 12 de marzo de 2026, radicada bajo el No. SO 26-000896, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 51 No. 2D3 – 15 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para el caso objeto a reclamación constatamos que, el crédito fue adquirido el día 14 de mayo de 2012 por el señor MIC*** ENR*** MUÑ*** FIG***, deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, por valor de \$ 1.066.394.00, pactado a 48 cuotas., con una cuota mensual aproximada por valor de \$ 36.638.00.

Cabe anotar que, a la fecha, el mencionado servicio, tiene una cuota pendiente por cancelar, por valor de \$15.038.00., más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$537.240.00.

No obstante, de acuerdo con su solicitud nos permitimos anexar copia de la solicitud de crédito en donde figura como deudor usted MIC*** ENR*** MUÑ*** FIG***.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
238428484

Anexo lo enunciado.